

Criterios de evaluación
<p>Los establecidos en el</p> <p><i>DECRETO 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Publicados en el BOCM de 29 de Mayo de 2007</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. Analizar imágenes teniendo en cuenta elementos básicos constitutivos de la sintaxis visual.2. Seleccionar los elementos configurativos de línea y textura y adecuarlos a la descripción analítica de la forma.3. Diferenciar y representar los matices de color en la naturaleza y en el entorno.4. Representar geoméricamente formas naturales y artificiales.5. Diseñar composiciones modulares sobre redes poligonales.6. Interpretar composiciones buscando distintas alternativas en la organización de la forma.7. Describir una forma tridimensional simple mediante la representación de sus vistas fundamentales.8. Representar la sensación espacial en un plano, utilizando como recurso gráfico la perspectiva cónica.9. Reconocer distintos soportes y técnicas de expresión graficoplásticas.10. Utilizar adecuadamente las técnicas gráficas según las intenciones comunicativas.11. Apreciar y valorar las cualidades estéticas del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma y de otras culturas distintas de la propia.12. Expresar ideas por medio de mensajes visuales respetando los valores y las normas de las sociedades democráticas.
Criterios de calificación
<p><u>Para la superación del curso será necesaria la entrega de todas las láminas y ejercicios de aplicación propuestos</u>, así como la superación de los controles correspondientes. La nota final se obtendrá calculando la nota media de los trabajos y controles, notas de láminas (80%) y valoración de la actitud, trabajo y esfuerzo del alumno durante el curso (20%).</p> <p>Si no se hubiesen alcanzado los objetivos mínimos propuestos, tras la finalización de cada tema, las de actividades evaluación de los aprendizajes no serán diferentes a las actividades de aprendizaje y abordarán tanto el dominio de la diversidad de procedimientos, como la adquisición de los conceptos y el desarrollo de las actitudes.</p> <p>Este seguimiento de los aprendizajes de los alumnos deberá servir como punto de referencia a nuestra actuación pedagógica, que se irá adaptando a los logros y a los problemas detectados. El seguimiento también deberá proporcionar al alumno información sobre su proceso de aprendizaje y permitirá su participación en el mismo a través de actividades de autoevaluación y la coevaluación.</p>

Las partes de materia o temas no superados, serán objeto de recuperación bien repitiendo el trabajo suspenso fuera del horario lectivo, realizando nuevos trabajos, completando los ejercicios correspondientes, o bien con un control específico sobre la materia no superada, de este extremo informará el profesor al alumno especificándole las partes y forma de recuperación según el caso.

Observaciones